

APOYO	FORMATO	GPA-CON-FT-01	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	02-01-2024
ESTUDIOS PREVIOS			

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-002-2026.

El Comité de Contratación de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, deja constancia a través de la presente acta, sobre la conformación del Comité Evaluador del Proceso de Selección por Invitación Privada no. SIP-002-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA”, bajo las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que *“La entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos [...]”*.

Que conforme a lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (Relatoria C-978-202), *“... el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se les otorga tal facultad, permite que las Entidades Estatales determinen ciertos elementos en relación con el comité de evaluación que decidan constituir. Por ello, aspectos como el número de miembros, las calidades o profesiones de cada uno, la determinación de los procesos de selección en los cuales dicho comité se conformará, o la definición de factores como la cuantía u objeto contractual para la misma finalidad, entre otros, son aspectos que, en la medida que la norma guarde silencio, le corresponderá a las Entidades definir para cada proceso, en sus respectivos manuales de contratación. Situación esta, que se refleja en la definición de las condiciones que deberían observar las Entidades Estatales al momento de asignar las funciones o actividades a desempeñar por parte de los miembros de dichos comités, pues la norma en mención, no se refirió sobre este aspecto, por lo que le corresponderá a la Entidad, según la particularidad del asunto, determinarlo...”*.

Que la Junta Directiva de la Institución, mediante Acuerdo No. 019 del 19 de diciembre de 2024, actualizó el Estatuto de Contratación y adoptó el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA.

Que el Art. 25 del Acuerdo ibidem, dispuso lo referente al Comité de Contratación de la Entidad, al cual, le fueron atribuidas dentro de otras las siguientes funciones:

“(...) 25.1.1. Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.

25.1.7. Evaluar los proveedores y establecer los parámetros orientados a mejorar su desempeño

25.1.8. Conformar el comité de evaluación de los procesos contractuales adelantados bajo la modalidad de convocatoria pública y convocatoria privada, realizando la valoración técnica, económica, legal y financiera de cada una de las propuestas presentadas y recomendar al Gerente la selección que en su criterio corresponda a la mejor propuesta, acorde a los documentos y estudios previos que soportan la contratación, de conformidad con los parámetros definidos en este Manual de Contratación. (...)”.

APOYO	FORMATO	GPA-CON-FT-01	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	02-01-2024

Que la disposición institucional en cita, contempló en su numeral 25.2, que el Comité de Contratación estará conformado presidido por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad; sus miembros serán los siguientes: 25.2.1. Asesor Área de Apoyo 25.2.2. Asesora Jurídica 25.2.3. Asesor Contable.

Que el numeral 25.4 del mismo Acuerdo, contempla que, “**El comité evaluador será el mismo comité de contratación, el rol principal de este comité será evaluar las propuestas que se presenten en los procedimientos de convocatoria pública que realice la E.S.E. Este comité será responsable de las siguientes funciones**”, siendo consecuente su función de rendir informe de la verificación o evaluación efectuada, dejando claridad sobre los aspectos revisados, las aclaraciones solicitadas a los proponentes, la respuesta entregada por esto y el concepto sobre la admisión o rechazo de la propuesta y sobre la asignación del puntaje correspondiente, en los casos en que aplique (Numeral 25.4.2).

Que, en virtud de lo expuesto previamente, el Comité de Contratación de la ESE HOSPITAL SAGRADO COAZÓN DE JESÚS DE SOCHA,

HACE CONSTAR:

PRIMERO: CONFORMACIÓN. El Comité Evaluador para el Proceso de Selección por Invitación Privada No. SIP-002-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA”, bajo las siguientes consideraciones, el cual estará integrado por los miembros del Comité de Contratación de la Institución, cuyos integrantes son los siguientes profesionales:

- Asesor Área de Apoyo, Dr. FERNNDO BETANCOURT ROJAS.
- Asesora Jurídica, Dra. MARIA CAMILA MORENO CRISTANCHO.
- Asesor Contable. Dr. DAVID CAMILO GAONA AVILA

SEGUNDO: FUNCIONES. Las funciones a desarrollar por el Comité Evaluador, serán las previstas en los numerales 25.4.1 a 25.4.4 del Manual de Contratación de la ESE, y demás concordantes establecidas por la normatividad vigente.

Dada en Socha, siendo los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA
ORIGINAL FIRMADO